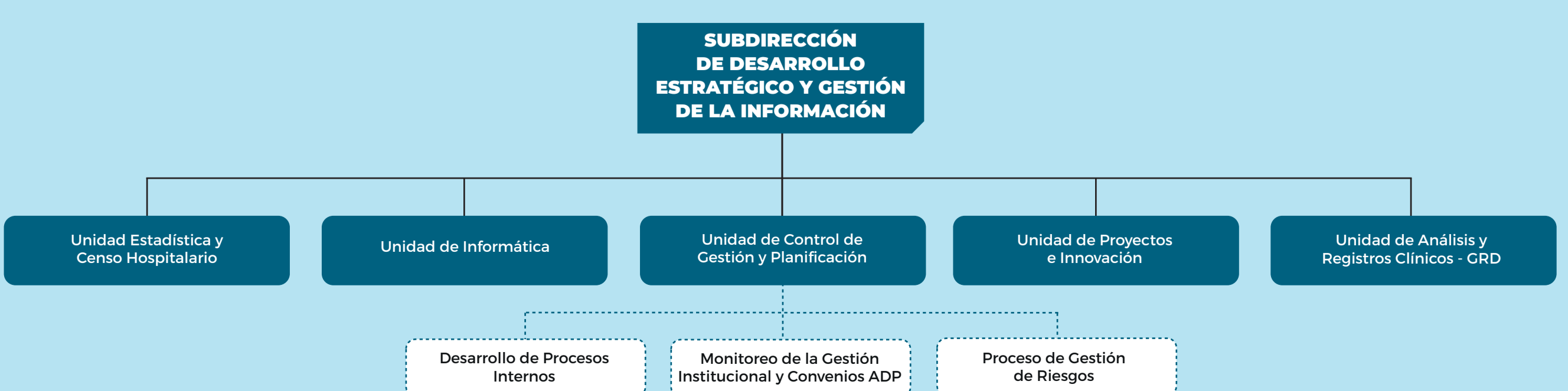
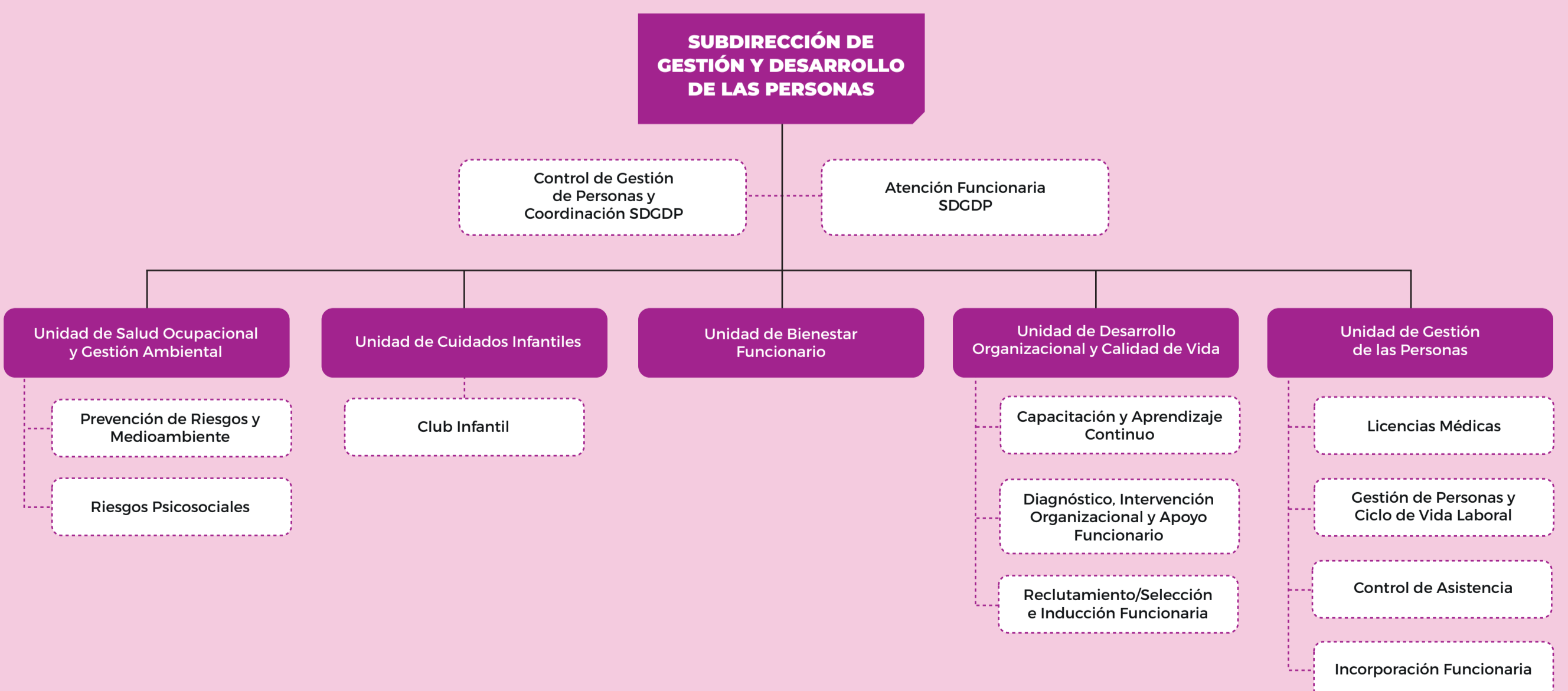
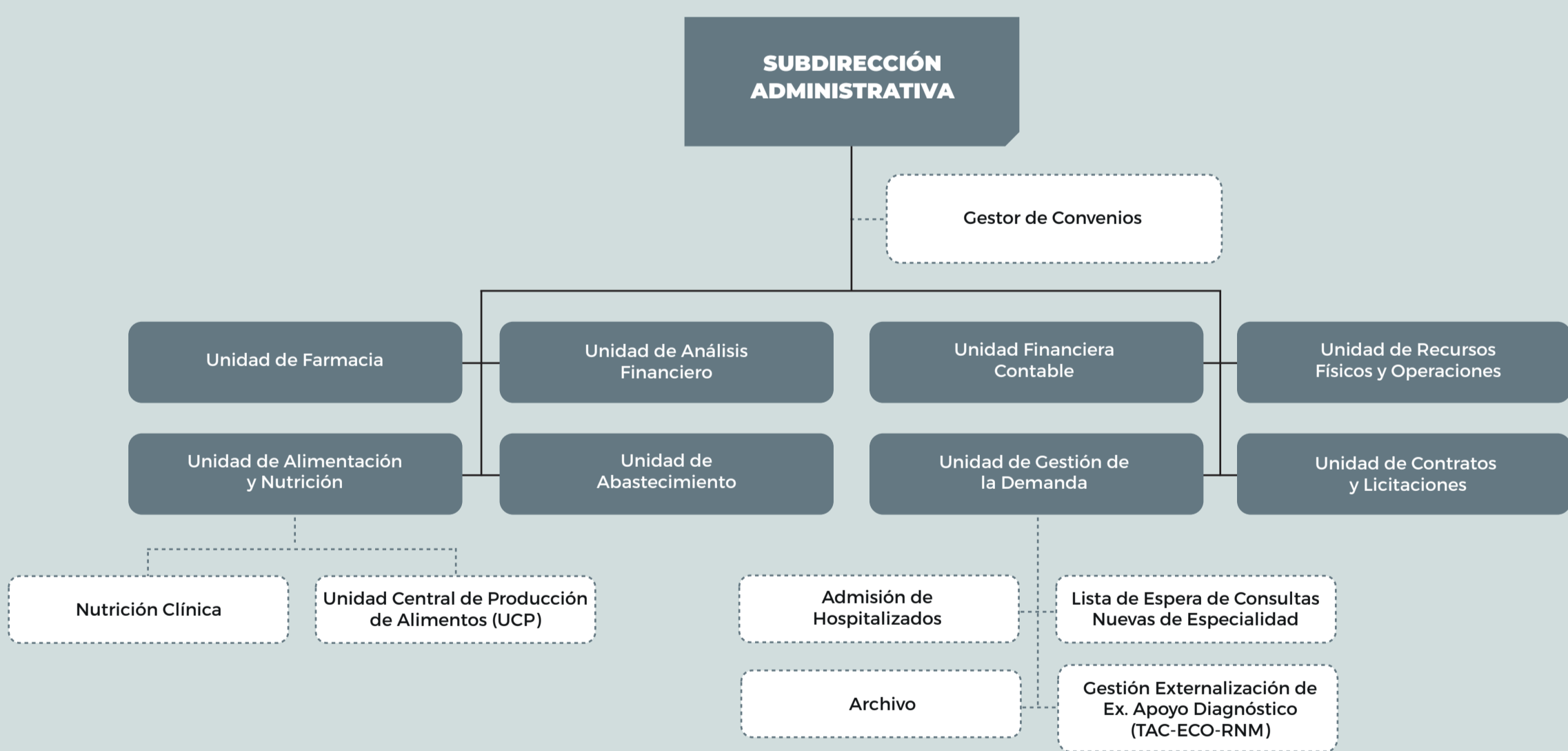
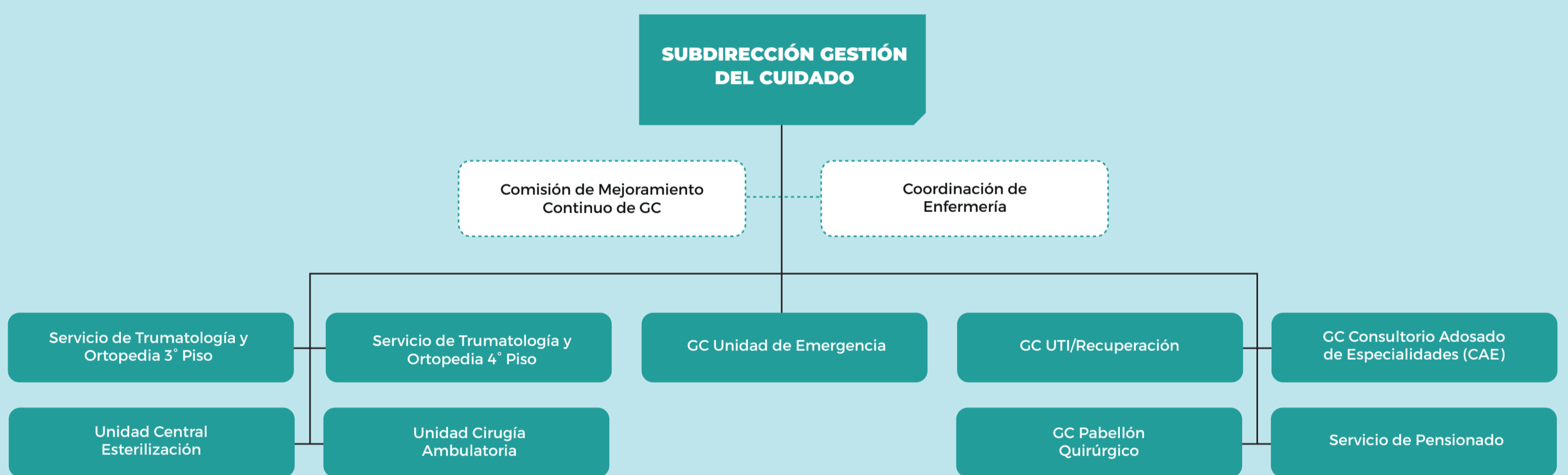
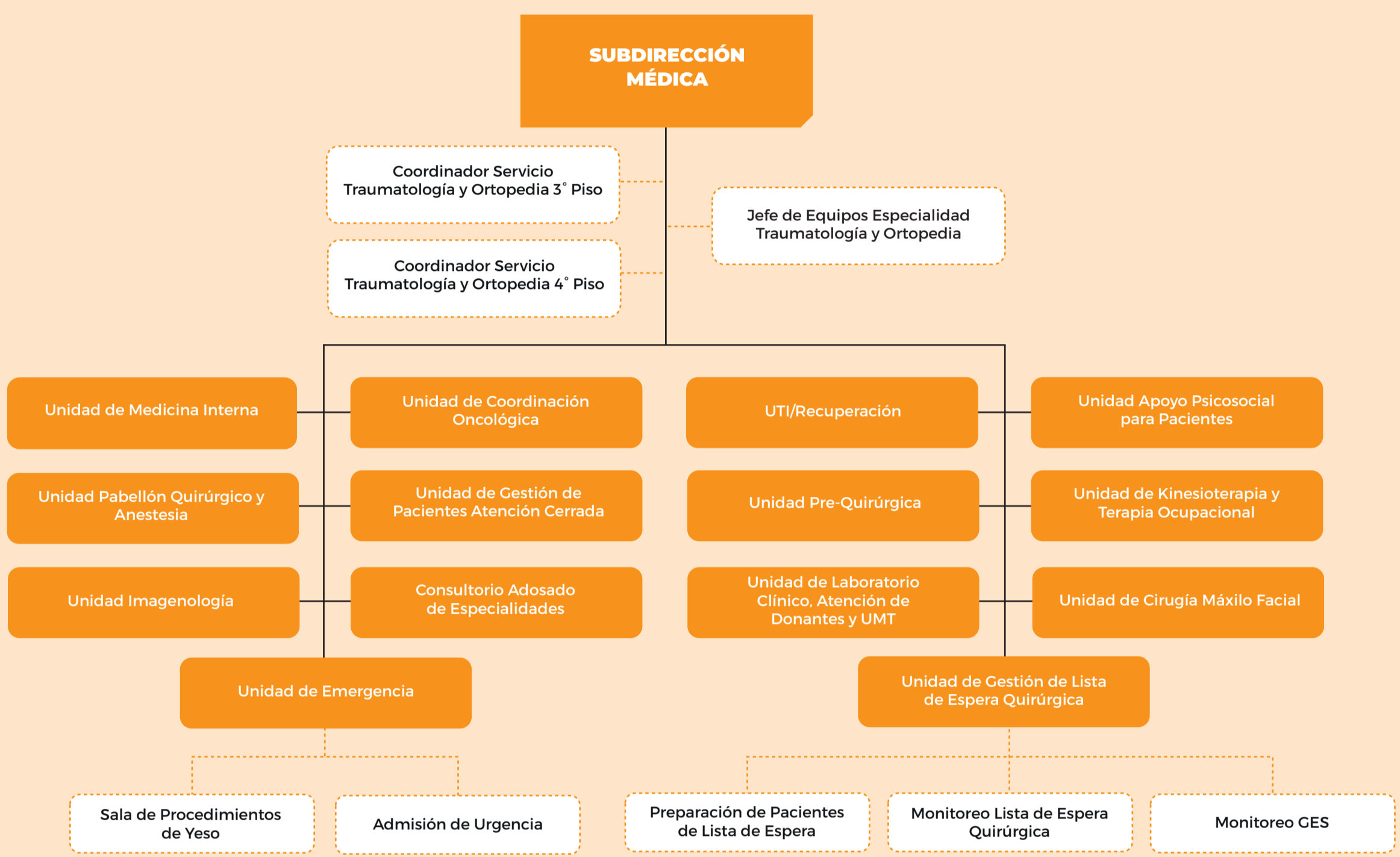
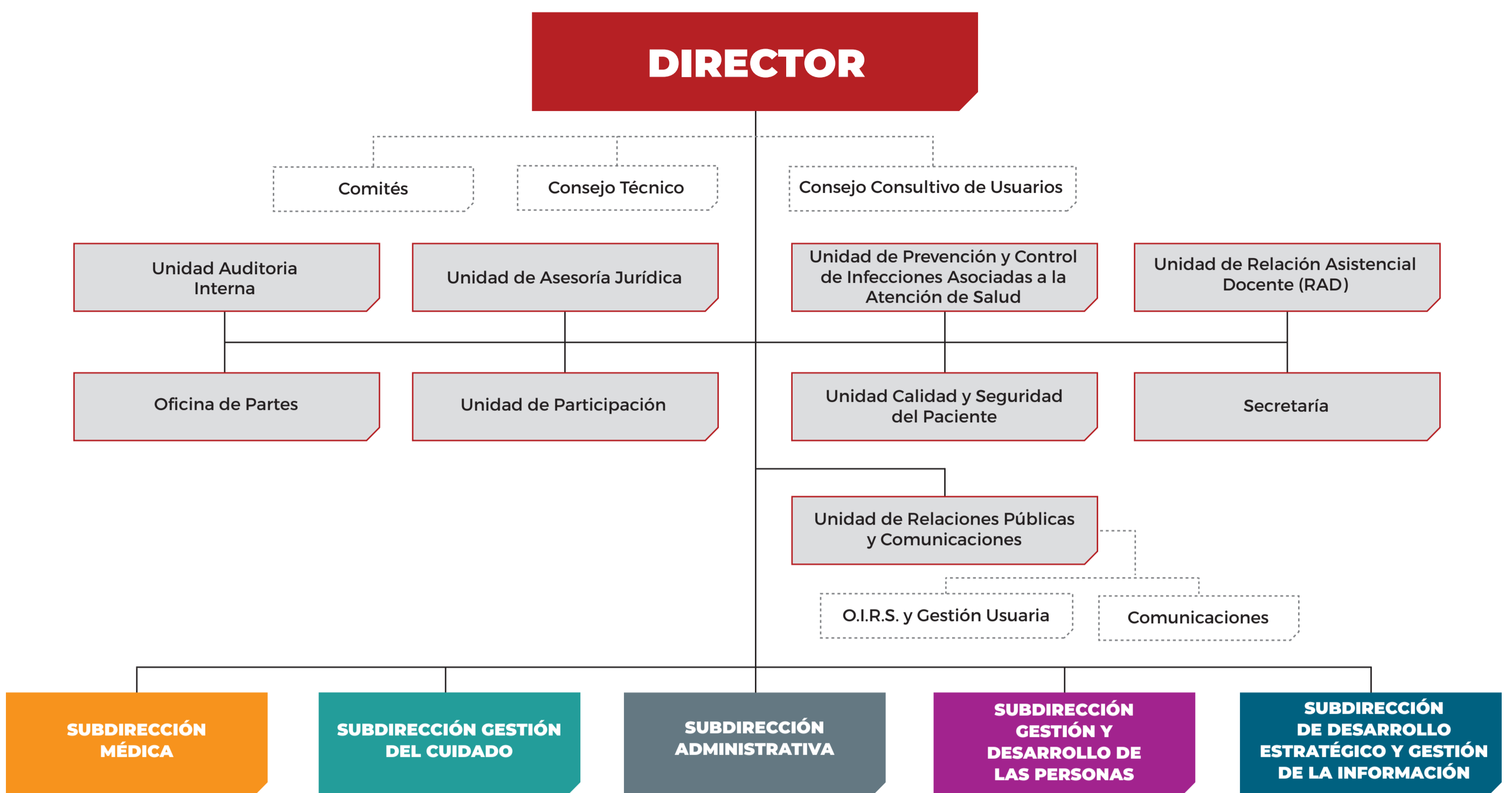


ORGANIGRAMA INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO



Unidad de Asesoría Jurídica

Instituto Traumatológico

DR.RTS/ELP/ERE/CAC/PLP/PPP/ccm

N°11/23

EXENTA N° 302

SANTIAGO, 21 ABR 2023

VISTOS: La Resolución Exenta N°248 del 12 abril 2022, que aprobó el Organigrama del Instituto Traumatológico en su estructura orgánica y organización interna; Propuesta de Organigrama de la Dirección del Instituto Traumatológico, validada por Equipo Directivo; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763/79 y otras normas; lo contemplado en el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución Exenta N° 761 de 2006 de los Ministerios de Salud y Hacienda; La Resolución N°2433 del 25 de marzo del 2022 establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director del Instituto Traumatológico, en ausencia del Titula y lo dispuesto por Resoluciones N° 7, de 2019, y N° 14 de 2022, ambas de Contraloría General de la República y:

CONSIDERANDO:

I. Que, mediante la Resolución Exenta N° del 12 de abril de 2022, se aprobó el Organigrama del Instituto Traumatológico, organigrama que se ha modificado a través de diversos actos administrativos.

II. Que, actualmente, existe la necesidad del Instituto Traumatológico de adecuar, modificar y formalizar la estructura organizacional de nuestra Institución, a fin de fortalecer el trabajo de Articulación, Gestión y Desarrollo interno;

III. Que, producto de lo anterior, el Equipo Directivo del Instituto, luego de varias sesiones, determinó y validó el nuevo organigrama;

IV. Que, a objeto de formalizar el nuevo organigrama, la Jefa de la Unidad de Control de Gestión, Planificación y Desarrollo lo remitió a la Unidad de Asesoría Jurídica, para la confección del acto administrativo correspondiente;

V. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra c) del Acápite II del artículo 23 del Decreto 38, del Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Autogestión en Red, el Director de Un Hospital Autogestionado puede "*Organizar internamente el Establecimiento Autogestionado asignar las tareas dependencias*".

VI. Que, para mayor claridad, el esquema del organigrama se expondrá abarcando la Dirección y sus Departamentos hasta las Subdirecciones, para luego desarrollar cada una de las Subdirecciones.

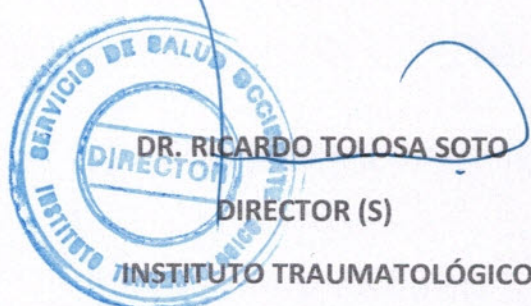
VII. Que, mediante este acto administrativo se sanciona el citado organigrama de la institución y la estructura orgánica de esta Dirección de Salud;

RESOLUCIÓN:

1.- APRUÉBESE el organigrama y estructura orgánica, que establece la organización interna del Instituto Traumatológico "Dr. Teodoro Gebauer W", señalado a continuación:

2.- **DEJESE SIN EFECTO**, la Resolución exenta N°248, del 12 de abril de 2022 de esta Dirección.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

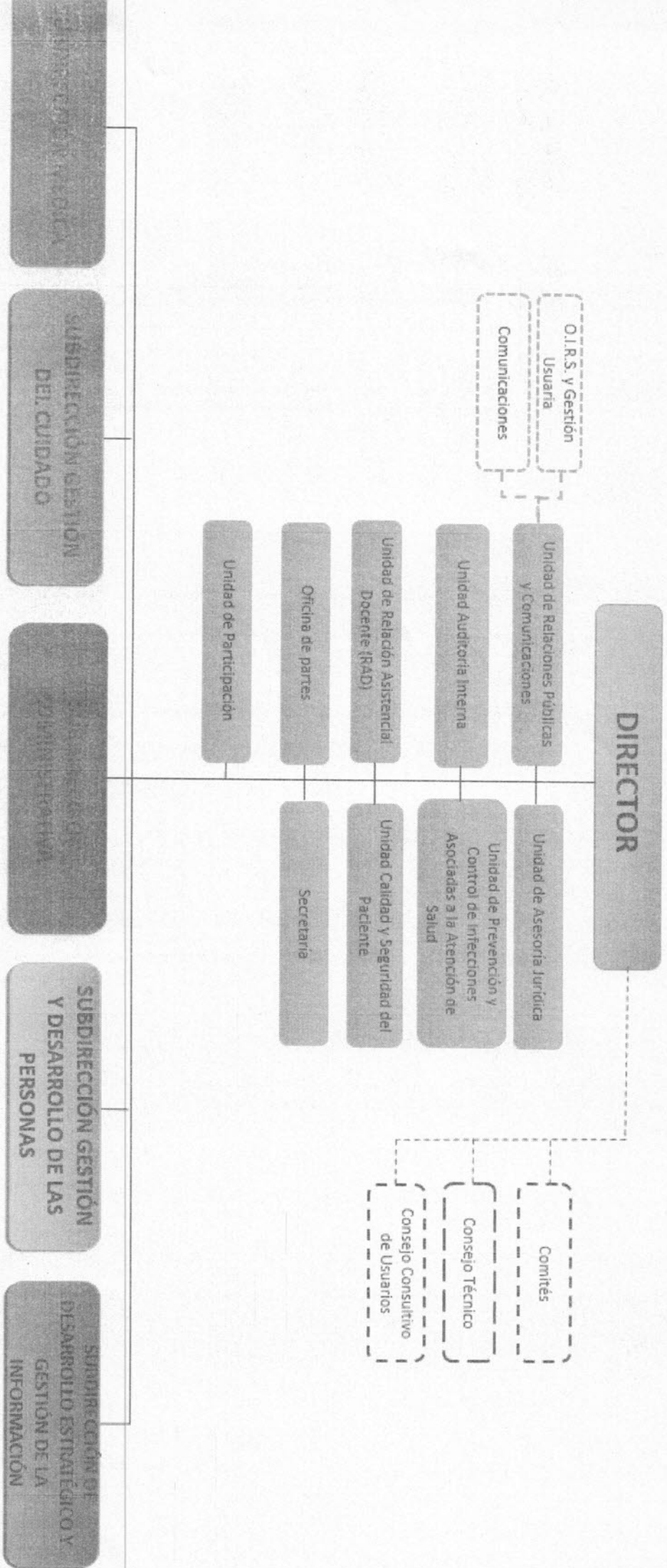


TRANSCRITO FIELMENTE
MARIO TAPIA JIMENEZ
MINISTRO DE FÉ

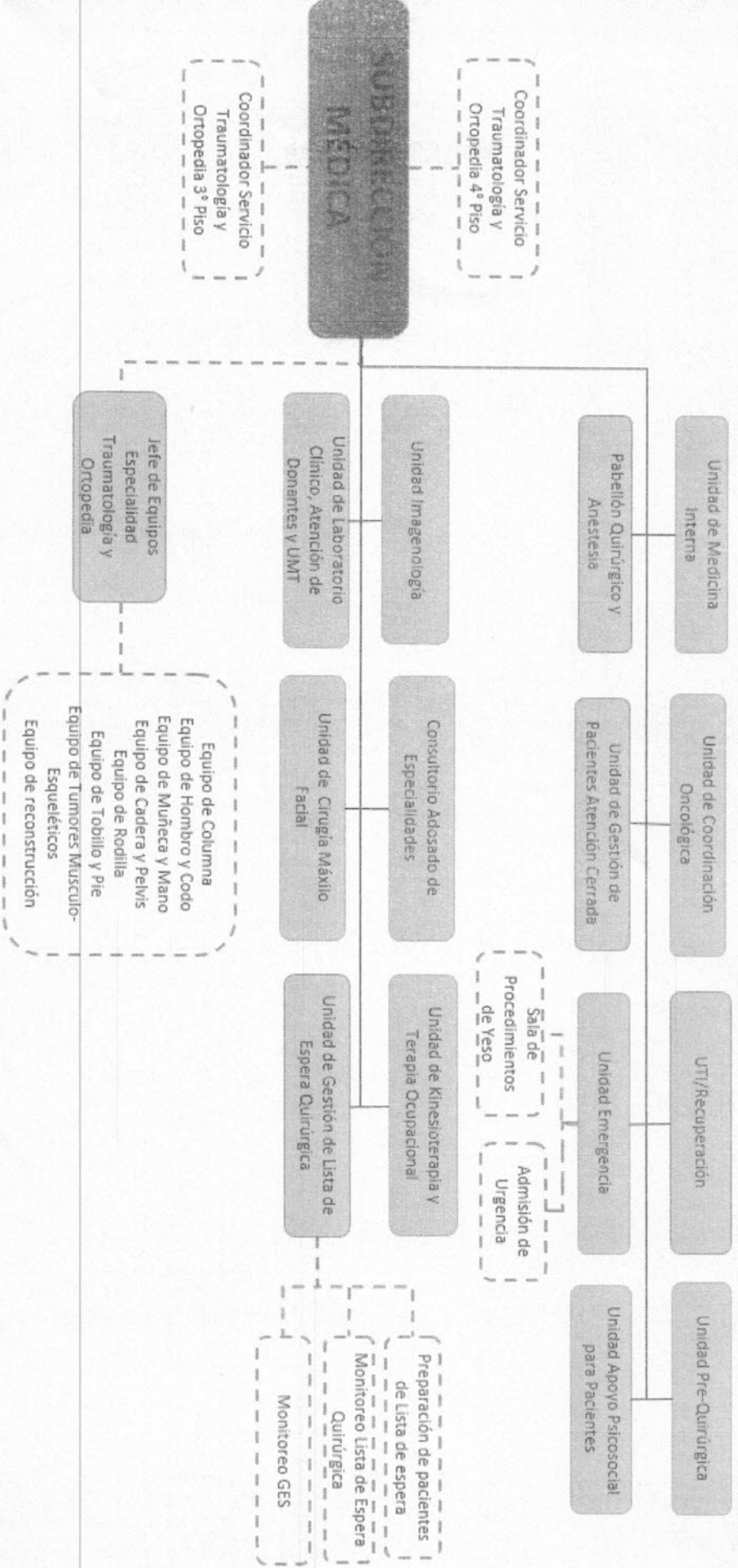
DISTRIBUCIÓN

Dirección Instituto Traumatológico
Subdirección Médica
Subdirección Administrativa
Subdirección de Gestión del Cuidado
Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
Unidad de Control de Gestión, Planificación y Desarrollo
Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente
Asesoría Jurídica
Auditoría Interna
Unidad IAAS
Salud Ocupacional y Gestión Ambiental
Asuntos Institucionales
UTI/Recuperación
Unidad de Pabellón y Anestesia
Unidad Prequirúrgica
Unidad de Imagenología
Unidad de Laboratorio Clínico, Atención de Donantes y UMT
Unidad de Monitoreo GES
Unidad de Kinesiterapia y Terapia Ocupacional
Servicio Traumatología y Ortopedia 3° Piso
Servicio Traumatología y Ortopedia 4° Piso
Servicio de Pensionado
Central de Esterilización
Gestión de Cuidado Unidad de Emergencia
Jefe Unidad de Emergencia
Unidad de Cirugía Ambulatoria
Unidad de Gestión de la Demanda (SOME)
Unidad de Farmacia
Unidad de Abastecimiento
Unidad de Alimentación y Nutrición
Unidad Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero
Consultorio Adosado de Especialidades (CAE)
Unidad Informática
Oficina de Partes

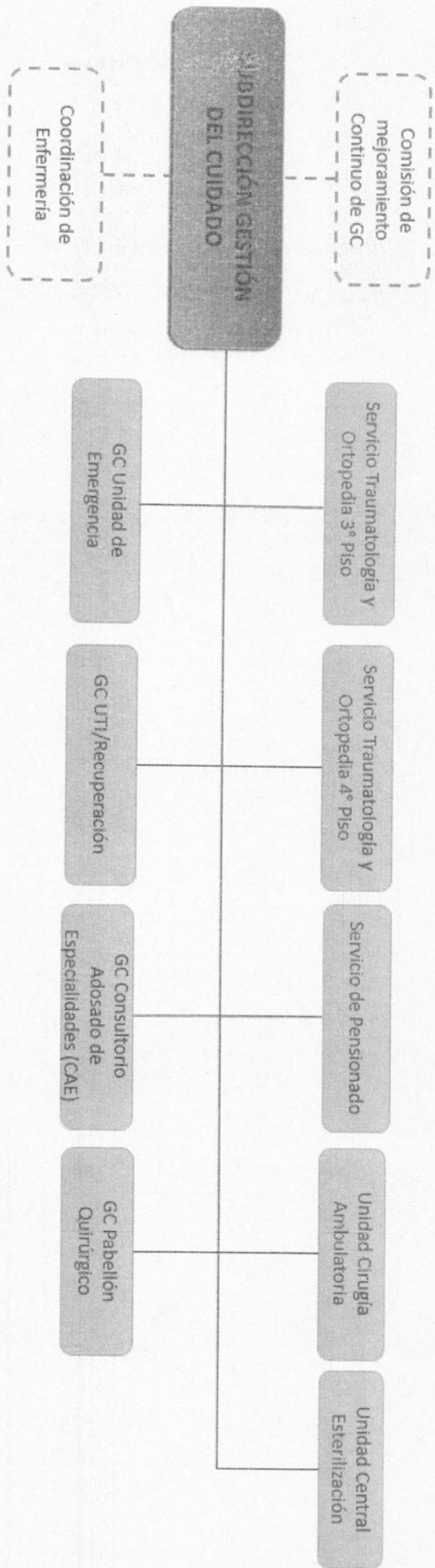
ORGANIGRAMA DEL INSTITUTO TRAUMATOLÓGICO



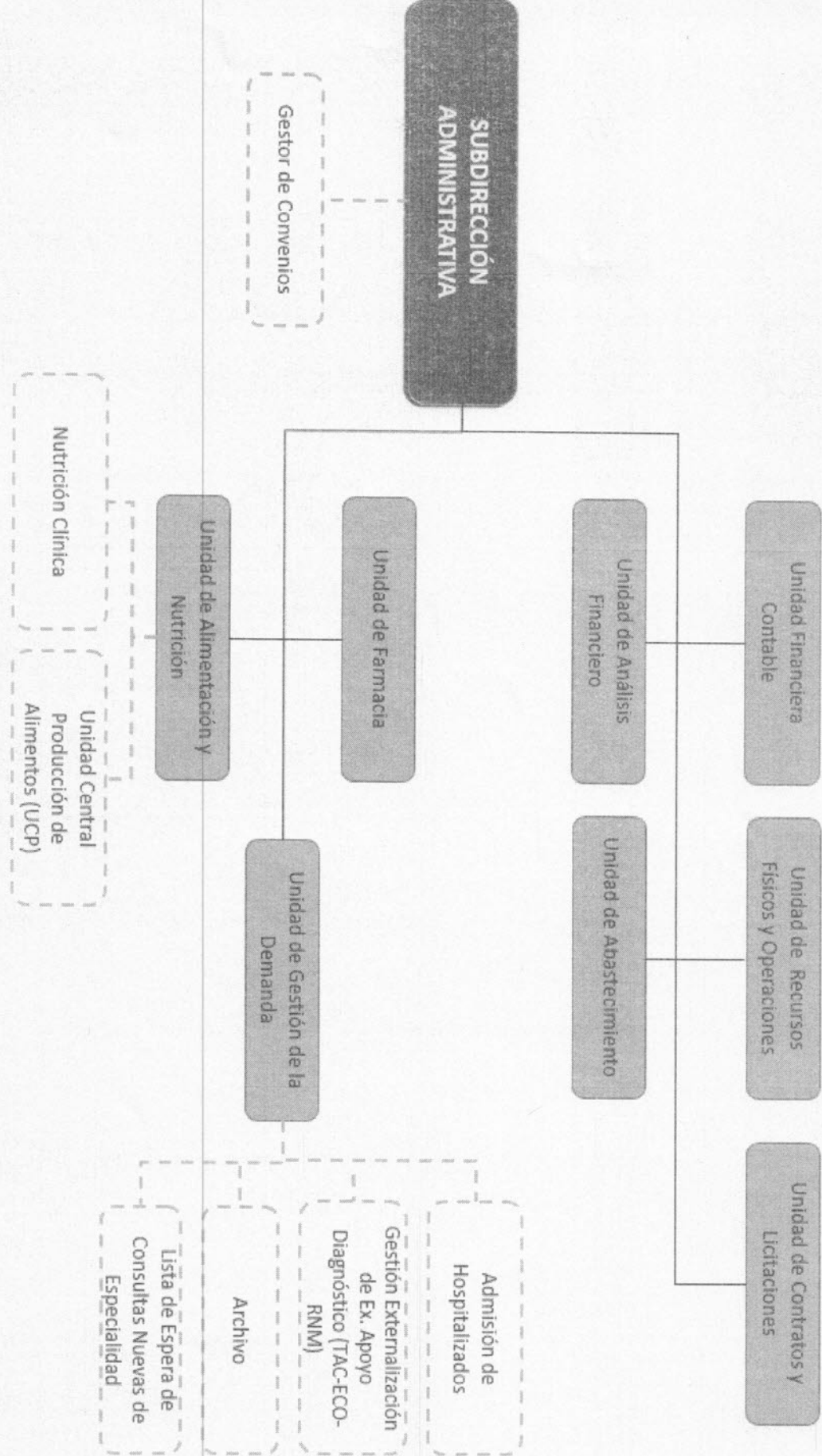
SUBDIRECCIÓN MÉDICA



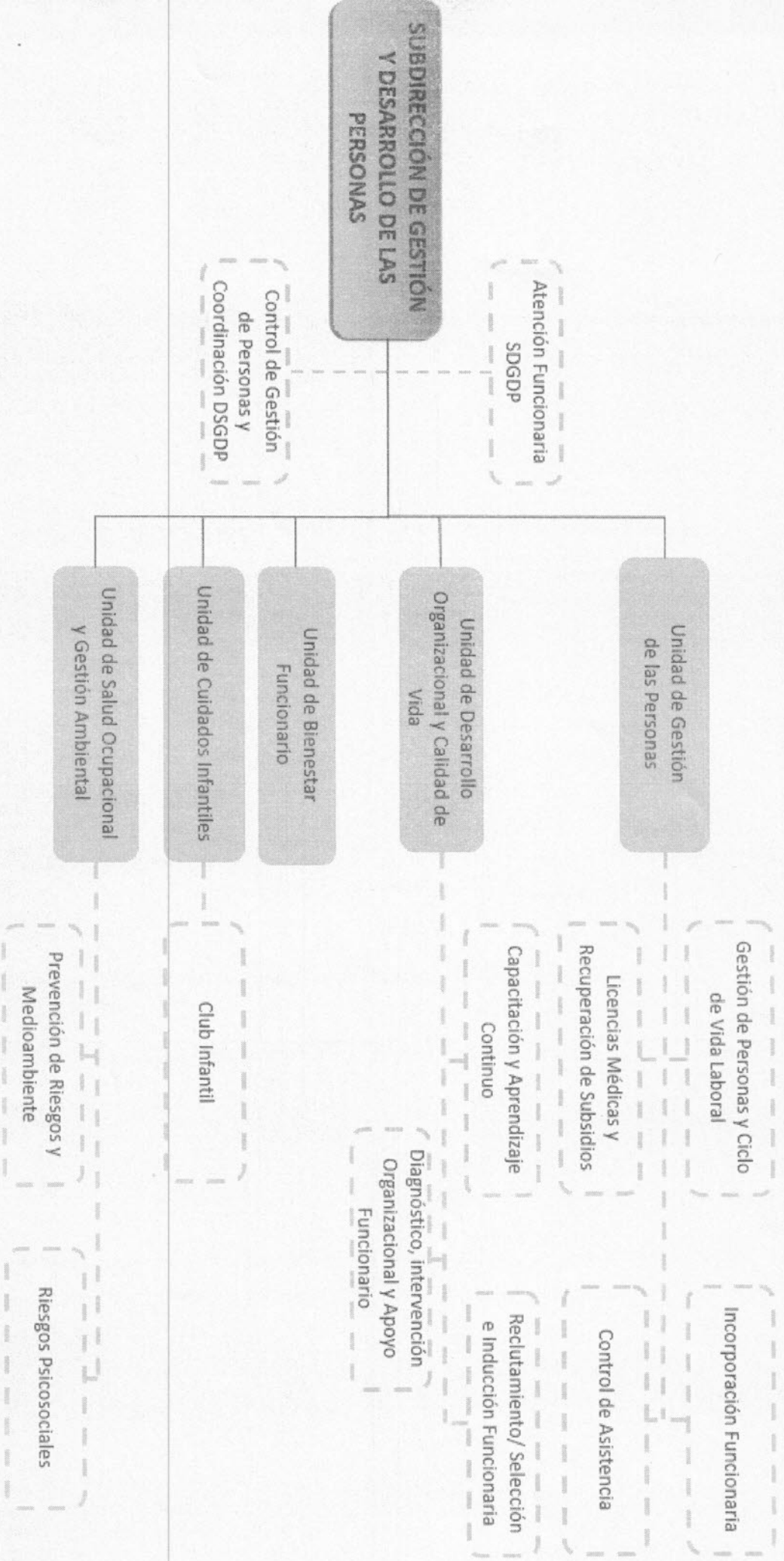
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CUIDADO



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS



SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

